

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|------------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 222,157 |
| Escudos | 33,086 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,595 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 11 al 17 de febrero de 1957, salvo aviso en contrario:

| | |
|---|----------|
| Franco francés, marroquí y argelino | 10,85 |
| Liras esterlinas | 109,06 |
| Liras egipcias de cuenta Convenio | 111,67 |
| Liras de cuenta Islandia | 103,90 |
| Dólares | 38,95 |
| Dólares de cuenta (1) | 38,89 |
| Dólares canadienses | 40,65 |
| Franco suizo libre | 901,85 |
| Franco suizo de cuenta Convenio | 900,50 |
| Escudos libres | 135,16 |
| Escudos de cuenta Convenio | 134,96 |
| Franco belga | 77,78 |
| Franco Congo belga (billetes) | 77,28 |
| Florines | 1,023,42 |
| Coronas suecas | 7,51 |
| Coronas danesas | 5,63 |
| Coronas noruegas | 5,44 |
| Deutschmarks | 9,26 |
| Schillings austriaco (billetes) | 1,25 |
| Liras | 6,27 |
| Cruceiros (billetes) | 50,00 |
| Pesos mejicanos | 3,10 |
| Pesos colombianos (billetes) | 4,00 |
| Pesos uruguayos (billetes) | 3,00 |
| Soles (billetes) | 1,40 |
| Bolívares (billetes) | 9,25 |

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.—(Dirección General de Cooperación Económica)

La Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades sumministradoras interesadas en ofertar con cargo a las subautorizaciones que a continuación se reseñan, que su plazo de aceptación de ofertas ha sido modificado, pudiendo recogerse las rectificaciones a las especificaciones técnicas en el domicilio social de sus respectivos titulares: Subautorización 7.203-3A.—Titular: Con-

sorcio de Fabricantes de Neumáticos, Miguel Angel, 29, Madrid. Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 28 de febrero de 1957.

Subautorización 7.203-3B.—Titular: Consorcio de Fabricantes de Artículos de Caucho, Sagasta, 13, Madrid. Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 28 de febrero de 1957.

Subautorización 7.203-2.—Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar (C. O. M. E. I. M.), Genova, 13, Madrid. Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 27 de febrero de 1957.

Madrid, 7 de febrero de 1957.

COMANDANCIA MILITARE DE MARINA

VIGO

FABRICO

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente,

Hago saber: Que el día 13 de enero del corriente año se procedió al salvamento del pesquero nombrado «Virgen del Carmen» por el de igual clase «Nuevo Salvadorito», quien lo remolcó desde la altura de Santa María de Oya a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 4 de febrero de 1957.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález

998-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Benito Mas Lorenzo, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Marquesa de Villachica», de veinticuatro «viviendas protegidas» en Morales de Toro (Zamora), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

573—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Angel Pintado Losantos, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cuarenta «viviendas protegidas» en Calahorra (Logroño), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien

aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

574—O.

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio»

CONCURSO PÚBLICO NÚM. 1.57

Esta Jefatura Nacional convoca concurso público para adquirir diez mil (10.000) carteras porta-carnets, necesarias para la asistencia médica a nuestros asegurados, según pliego de condiciones técnicas y legales que pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura, paseo del Prado, números 18 y 20 (segunda planta izquierda), durante los días y horas laborables.

Las solicitudes se admitirán en el Registro General de esta Obra a partir del día de la presente publicación y hasta las doce horas del día 5 de marzo del corriente año.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Secretario Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio», G. Gavilanes Vereá.

1.134.—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

BURGOS

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 734 viviendas de tipo social, en Burgos, y obras de urbanización, con sujeción al procedimiento que determina el artículo 76 y demás concordantes del Reglamento de 24 de junio de 1955, para aplicación de la Ley de viviendas de renta limitada y Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956.

Es promotor el Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de la Obra Social del Movimiento de Burgos.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22-12-56) y la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29-12-56).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta y un millón ochocientas noventa y seis mil ochocientas ocho pesetas con setenta y un céntimos (41.896.808,71).

El proyecto de las referidas viviendas ha sido redactado por los señores Arquitectos don Marcos Rico, don Valentín Junco, don Martín Tarrega, don Luis Martínez y don José Antonio Olano.

El plazo de ejecución de las obras es de siete meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional ha de ser constituida previamente, a disposición de la Mesa, en metálico o efectos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Burgos, según indica el artículo 79 del citado Reglamento, y por la cantidad de doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos (289.484,04).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Burgos, del Instituto Nacional de la Vivienda, calle de Vitoria, número 12 (edificio del Gobierno Civil), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del

dia en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico jurídicas, generales y particulares, que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Burgos, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiera notificado al concursante la adjudicación de las obras. La no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquellas, y el otro los siguientes documentos: 1.º Documentación acreditativa de la personalidad del licitador. 2.º Referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras ejecutadas por la casa constructora. 3.º Relación del personal facultativo empleado por la empresa. 4.º Referencias económicas indicando el capital social. 5.º Estudio de la marcha de la obra en los meses del plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes.

Terminada la subasta, la mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por aquellos concursantes, cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado. Asimismo, en el impuesto de pagos al Estado, las certificaciones de obra gozarán igualmente de dicha exención.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos de condiciones correspondientes y en la legislación de viviendas de renta limitada y tipo social, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Burgos a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.
578—O.

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de 50 viviendas de tipo social en Castrojeriz, con sujeción al procedimiento que determina el artículo 76 y demás concordantes del Reglamento de 24 de junio de 1955, para aplicación de la Ley de Viviendas de Renta Limitada y Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956.

Es promotor el Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de la Obra Social del Movimiento de Burgos.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia de Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 22-12-56) y la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 29-12-56).

El presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (2.977.814,47).

El proyecto de las referidas viviendas ha sido redactado por el señor Arquitecto don Juan Sendín y Pérez de Villamil.

El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional ha de ser constituida, previamente, a disposición de la Mesa, en metálico o efectos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Burgos, según indica el artículo 79 del citado Reglamento de 24 de junio de 1955, y por la cantidad de cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (49.667,17).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Burgos, del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Vitoria, número 12 (edificio del Gobierno Civil), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Burgos, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiera notificado al concursante la adjudicación de las obras. La no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquellas, y el otro, los siguientes documentos:

1.º Documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras ejecutadas por la empresa constructora.

3.º Relación del personal facultativo empleado por la empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º Estudio de la marcha de la obra en los meses del plazo, indicando las fechas límites en que debe recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por

aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado. Asimismo, en el impuesto de pagos al Estado, las certificaciones de obra gozarán de dicha exención.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos de condiciones correspondientes y en la legislación de viviendas de renta limitada y tipo social serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Burgos, 5 de febrero de 1957.
579—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido por esta Delegación Central con el número 69.165, a favor de doña Paz Díaz Cañabate Méndez.

Se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.
689—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Alfredo Cerqueira Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en el garaje Talor, de María Verdiales, 19, Vigo, inculcado en el expediente número 694/55, instruido por aprehensión de automóvil Chevrolet, matrícula O-7131, que a las diez horas del día 20 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Secretario (Hegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (Hegible).
1.071—O.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Francois Maitre, que últimamente tuvo su domicilio en Biarritz (Francia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión del día 15 de diciembre de 1956 del expediente número 245 de 1952, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Hotchkiss», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación, comprendida en el apartado 14, caso segundo, artículo octavo en relación con el 12 de la Ley de 14 de enero de 1929, aplicada por la vigente Ley, por importe de 31.735,70 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Henry Maitre y don Francois Maitre

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 95.207,10 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Dicha penalidad deberá ser ingresada por partes iguales de 47.603,55 pesetas, cada uno de los autores.

Quinto.—Disponer de la intervención del vehículo aprehendido, que quedará afecto a pago de las sanciones impuestas, mientras no se hagan efectivas, en aplicación de la circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, y caso de satisfacerse las mismas se procederá a la reexportación del vehículo, con aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1950.

Sexto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1921.

Madrid, 22 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

659—O.

Desconociéndose el actual paradero de Bartolomé Raga Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en Ballesteros, número 5, Valencia, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión del día 5 de diciembre de 1956 del expediente número 71 de 1951, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero del apartado primero del artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 21.640 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Bartolomé Raga Martínez, y como cómplice a don Mariano Cubells Arnáu.

Tercero.—Declarar que en los hechos

no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 57.778,80 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha penalidad deberá ser ingresada en la siguiente forma:

Autor: Don Bartolomé Raga Martínez, 38.519,20 pesetas.

Cómplice: Don Mariano Cubells Arnáu, 19.259,60 pesetas.

Total: 57.778,80 pesetas.

Quinto.—Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

Sexto.—Confirmar la resolución dictada por el Juzgado número tres en fecha 16 de marzo de 1951 (folio 68), con respecto a la devolución del vehículo aprehendido al propietario del mismo don José Soto Giner, totalmente ajeno a los hechos enjuiciados en el presente expediente.

Séptimo.—Conceder la aplicación del indulto de 1 de mayo de 1952 a los inculcados en el presente expediente, en cuanto se refiere a la sanción subsidiaria de prisión, sin perjuicio de que sea instruido el correspondiente expediente de apremio, caso de no satisfacerse las multas impuestas.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Octavo.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 18 de enero de 1957.—P. el Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

334—O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a Francisco Cuadreny Ortiz que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 21 de diciembre de 1956, al ver y fallar el expediente de defraudación número 271-53, instruido por aprehensión del vehículo marca «Panhard» matrícula francesa 5606 AA 13, acordó lo siguiente:

1.º Absolver libremente a todos los inculcados en el presente expediente.

2.º Prevenir al titular del documento de importación temporal don Francisco Cuadreny Ortiz que deberá solicitar la reexportación del vehículo dentro del plazo de tres meses, y que caso de no efectuar-

lo dentro del mencionado plazo se considerará cedido al Estado, debiendo publicarse la notificación al interesado por medio de edictos.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos procedentes.

Barcelona, 17 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

646—O.

Por medio de la presente se notifica a José Falcó Casaloni y al súbdito italiano llamado Liberato, del que se desconoce su nombre completo y domicilio, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 21 de diciembre de 1956, al ver y fallar el expediente de contrabando número 1.313-54, instruido por aprehensión del vehículo marca «Fiat», matrícula italiana 115076-TO, motor número 080159, bastidor número 500-079717 y carrocería 29715, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley.

2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autores a don José Falcó Casaloni y al súbdito italiano llamado Liberato, del que se desconoce su nombre completo y domicilio.

3.º Declarar la no concurrencia en los mencionados autores de circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer a don José Falcó Casaloni y al súbdito italiano llamado Liberato una multa de cincuenta y tres mil cuatrocientas pesetas (53.400), equivalentes al límite mínimo del grado medio en relación con el valor del vehículo aprehendido, y divididas entre ambos por partes iguales, e imponiéndoles a ambos la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, y de ser habidos los responsables.

5.º Declarar el comiso del coche, para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

6.º Absolver a los demás inculcados en el presente expediente.

7.º Declarar procedente la concesión de premio a los aprehensores.

Asimismo se les notifica que el importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; de no hacerlo se expedirá certificación para cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión, y que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, asimismo contados a partir de la publicación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 17 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el presidente (ilegible).

647—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vela, que tuvo su domicilio en Tetuán, se le hace saber por medio de la presente que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 23 de febrero de 1957 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de 3.862 kilogramos de pintura afecta al expediente número 9 de 1957, en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por personas que le representen legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para su unión al expediente de su razón.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 9 de enero de 1957.—El Secretario, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas.

985—O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente número 109/52, con fecha de hoy, providencia calificando los hechos origen de dicho expediente como una infracción de contrabando de menor cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Comisión Permanente del Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculcado Antonio Rivera Fernández, que actualmente se halla en ignorado paradero, significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal durante el siguiente día al de esta notificación.

Al mismo tiempo se le cita para el día 12 de febrero corriente, a las diez horas y media, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, en que se celebrará sesión para ver y fallar el expediente 109 de 1952, significándole que deberá presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho: que puede nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, y que puede valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 5 de febrero de 1957. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.069—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña Josefa López, que últimamente lo tuvo en la calle del Orzán, número 90, tercero, de La Coruña, por la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de La Coruña ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 202 de 1956 es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

La Coruña, 21 de enero de 1957.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, T. Gobernado.

333—O.

LEON

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Díaz Varela, que últimamente lo tuvo en Avilés (Asturias), calle Carballedo, número 8, encartado en el expediente número 44 de 1956, seguido por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión en Comisión Permanente para el día 23 de febrero de 1957, a las once horas, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, Padre Isla 34, pudiendo comparecer a dicho acto por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 5 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, M. Sanz.

992—O.

MURCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente cédula se le notifica a don Teófilo Pérez Pérez, inculcado en expediente de contrabando número 119 de 1955, quien tuvo su último domicilio conocido en Valencia, calle de Cuarte, número 78, cuyo actual paradero se desconoce, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda—Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado que dicho Tribunal, en Comisión Permanente, celebre sesión en su despacho oficial el día 14 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, para ver y fallar dicho expediente.

Lo que se le comunica al objeto de que se sirva concurrir a la misma como inculcado, pudiendo presentar toda la prueba documental y proponer la demás que convenga a la defensa de sus derechos enterándole de la facultad que le asiste de designar como Vocal de dicho Tribunal a un comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta capital más de cinco años, cuya propuesta deberá participar previamente a esta Secretaría durante un plazo que no exceda de dos días, a partir de la publicación de esta cédula, pudiendo valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, previniéndole, por último, que de no comparecer a la sesión se celebrará sin su presencia.

Murcia, 5 de febrero de 1957.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda—Presidente, L. Ferrer Sot.

996—O.

ALGECIRAS

Tribunal de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a Josefa Verdugo Herrera, natural de Teba (Málaga), estado soltera, de cincuenta y cuatro años, domiciliada últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Ventura Morón, número 21, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 20 de febrero del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.452 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 2 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

986—O.

Por el presente se cita y emplaza a Dolores Medina Jaime, natural de Archidona (Málaga), casada, de cuarenta y cuatro años, domiciliada últimamente en Archidona (Málaga), calle Nueva, número 10, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 20 de febrero del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.270 de 1956, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante y persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 2 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

987—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Montoro, S. L.»
Emplazamiento: Navalcarnero.
Objeto de la industria: Fabricación de viguetas de hormigón y derivados.
Capital: 193.000 pesetas.
Producción: Bovedillas para forjados: 80.000 piezas anuales. Viguetas de hormigón armado: 30.000 metros lineales por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

321—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Olivá Vidal.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar dos tornos revólver y una prensa de 30 toneladas métricas en industria de fabricación de grifería.

Producción: Ampliará en un 20 por 100 la de unos 300 grifos semanales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
661—O.

Peticionario: Don Emilio Gil Rosas.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 40.000 pesetas.
Ampliación: 350.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliación cerrajería mecánica con fabricación de tornillería estampada y piezas especiales para la industria del automóvil y motocicletas.

Producción actual: 100.000 piezas; ampliación, 600.000 piezas tornillería y 20.000 piezas especiales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
666—O.

PERFECCIONAMIENTO LÍNEA FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: Compañía de Flúido Eléctrico, S. A.

Localidad del emplazamiento: Término municipal de Igualada.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 KV., a la estación transformadora denominada «Can Carol», en el término municipal de Igualada.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
633—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Tendido de un cable subterráneo a 3.000 voltios y de una longitud de 275 metros, que partiendo de la caseta de la calle Tardío llegue a la calle San Blas, donde se instalará un nuevo centro de transformación de 160 KVA., a

fin de mejorar el suministro de energía a dicho sector.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
621—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Manuel Romero Pañeres.

Lugar de situación de la industria: Zarza de Alange.

Objeto: Sustituir en su industria de fábrica de harinas un molino Standard de 500×190 por otro diagonal de igual medida; los bastidores, tapas y fondos del planchister Zurich por 14 bastidores nuevos con iguales entradas; el aspirador de 500 milímetros por otro de 650, e instalación de un ciclón metálico para separar del actual los de la red.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
623—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Vilanoja, S. L.
Objeto: Instalación en su fábrica de aceite de orujo de Valencia de Alcántara de un herraje para horno de picón para acoplar a secadero ya instalado, molino desintegrador; depósito regulador de presión para acoplar a las tuberías de inyección de los extractores y elementos auxiliares, sin afectar a la capacidad de producción de la fábrica.

Capital total: 1.200.000 pesetas.
Ampliación: 84.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
617—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Martín Carrasco Lajas.

Objeto: Instalación panadería mecánica en Valverde del Fresno.

Capacidad de producción: 500 kilogramos diarios.

Capital: 80.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
616—O.

Peticionario: Don Teófilo Mateos Pérez
Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Escorial.

Capacidad de espectadores: 600 localidades.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
620—O.

Peticionario: Don Francisco Martín García.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Talayuela.

Capacidad de producción: 500 kilogramos día.

Capital: 81.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
647—O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eduardo Pitarch Ranau.

Objeto: Construcción de línea aérea trifásica a 22 KV. y centro de transformación de 15 KVA. a 22.000/230-133 voltios para atenciones de su mercado en baja tensión, en Salvatierra de Santiago.

Presupuesto: 60.000 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.
Cáceres, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
646—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rodrigo Dávila Martín.

Objeto: Construcción línea transporte a 15 KV desde Robledollano a Navezuels, pasando por Roturas, con longitud de 12,6 kilómetros Casetas de transformación: una, en Roturas, de 15 KVA., y otra en Navezuels, de 30 KVA., a 15.000/6.000-220/127 V., y redes de distribución para alumbrado y fuerza en ambas localidades.

Presupuesto: 766.732,71 pesetas.
Empresa suministradora: Don Rodrigo Dávila Martín.

Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
619—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Castellanos y Echevarría, S. R. C.».

Objeto: Poder construir en su taller mecánico—ampliado con un taladro, una fresadora y una mortajadora—doce tornos mecánicos de 2,10 metros e. p., motor de 5 H. P., y 3.200 kg.

Emplazamiento: Pasajes de San Pedro Barrio Azzune.

Capital total: 1.100.000 pesetas; en la ampliación, 200.000 pesetas.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquél que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 651-O.

Peticionario: «Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A.».

Objeto: Poder montar en su fábrica de papel y pastas una nueva sección dedicada a la preparación de 3.200 toneladas anuales de pasta mecánica seca para sus propias necesidades.

Emplazamiento: Hernani.

Capital: En la ampliación, 1,5 millones de pesetas. Desfibradora a importar de Suecia. Resto maquinaria y materias primas nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquél que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 652-O.

Peticionario: «Laborde Hermanos, Sociedad Anónima».

Objeto: Poder montar un tren de desbaste para laminación de áceros en caliente de cinco cajas, trío de 500 milímetros de diámetro, motor de 1.000 H. P. con su horno calentamiento, cizalla y gra-puente para incrementar producción palanquilla uso propio.

Emplazamiento: Andoain.

Capital: En la ampliación, 4,18 millones de pesetas. Maquinaria y Materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquél que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 653-O.

Peticionario: Don Victor Azurmendi Imaz.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de ferretería, herrajes para carrocerías, piezas para maquinaria agrícola, etc., con la instalación de una sección de forja, constituida por dos martillos de 150 y 800 kilogramos, con un horno de calentamiento y demás elementos auxiliares.

Emplazamiento: Villarreal de Urrechua.

Capital: En la ampliación, 225.000 pesetas. En total, 725.000. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquél que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 654-O.

Peticionario: Don Epifanio Izaguirre Manterola. San Sebastián (barrio de Herrera).

Objeto: Ampliar su industria de fundición establecida en San Sebastián

(Herrera) con instalación de un horno eléctrico de 1.000 kilogramos colada con sus instalaciones de transformación y accesorias. Se destinará a producción de acero para los trabajos de su industria de fundición.

Presupuesto de la ampliación: 445.420 pesetas en la instalación. Sin importaciones de maquinaria ni de materias primas.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial San Sebastián, 12 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 656-O.

INSTALAR TRANSFORMADOR

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar en fábrica de «Corchos Ordóñez», en la falda de Ulla, un centro de transformación de 200 KVA. y relación de transformación 13.200/220-133 voltios para mejora de la distribución en dicha zona.

Presupuesto: 110.222,67 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 657-O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra Aitzgorri, S. A.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 5 KV., con conductor de cobre de 4 mm Ø. sobre apoyos de madera, con origen en la general de Cegama-Segura y final en el barrio Via Cruz, de Segura; longitud aproximada, 481 metros; corriente trifásica a 5.000 voltios y 50 Hz.

Presupuesto: 14.121,93 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 655-O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto: Instalar en Irún una línea eléctrica a 30 KV. y doble circuito con conductor cable de Al-Ac de 95,06 mm² sobre apoyos de hormigón y metálicos. Origen de la línea en la subestación transformadora a 138/30 KV. en construcción y final en la Aduana de Irún, con derivaciones a Cerámica de Oyarzún, Porcelana del Bidasoa, Herederos de Ramón Múgica, Chocolates Elgorriaga, Palmera, Sociedad Anónima, C. A. F. S. A. y subestación reductora de 30/3 KV. en Larreaundi.

Longitud de la línea general: 4.822 metros.

Corriente trifásica a 30.000 V. y 50 Hz. Presupuesto del proyecto: 1.122.010 pesetas, 52 por 100.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 649-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Izaguirre Paternain.

Objeto: Poder establecer un taller a dedicar a la construcción anual de 150 motores eléctricos de 0,5 a 2 H. P. de potencia.

Emplazamiento: Villarreal de Urrechua.

Capital: 175.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquél que por ellos se sienta

afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 648-O.

Peticionario: Don Ambrosio Goenaga Errasti.

Objeto: Poder montar un pequeño taller para el mecanizado y montaje de 15 tornos-revolver anuales.

Emplazamiento: Zumarraga. Calle Eleiz-Kale.

Capital: 100.000 pesetas. Maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquél que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte, 650-O.

NAVARRA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionaria: Viuda de Pedro Solana Castejón.

Objeto: Ampliación de maquinaria para aumentar la producción de su actual taller mecánica de 300.000 a 2.200.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (Gorriti, 32), por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Pamplona, 21 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 60-O.

Peticionario: Don Antonio Iñarrea Erviti. Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 30 KV. y centro de transformación a 220 voltios y 100 KVA., para accionamiento a su serrería en Burlada.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 31 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 62-O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eteberto A. Bravo (Dolores Bravo, hijo).

Objeto: Adicionar a su industria de salazón de pescado denominada «La Mimos», en Cudillero, la fabricación de conservas en aceite del mismo pescado. Se instalarán los siguientes elementos, que en su mayor parte proceden de las distintas fábricas que en diversos lugares posee el peticionario:

Una máquina para enserrinar laterío. Una máquina visceradora para cortar chicharro.

Tres máquinas cerradoras para cierre de latas.

Una máquina para cortar bonito. Dos calderas de vapor (generadores de 50 y 10 CV.).

Dos autoclaves.

Tres calderones.
Tres pallas.

La potencia eléctrica total a instalar, suada a la existente, es de 25 CV.
No se solicita importación alguna.
Capital: Aumenta en unas 300.000 pesetas.

Producción: 500.000 kilogramos al año de conservas de pescado.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
587—O.

Peticionario: Industrial Avilés, S. A.

Objeto: Automatizar el taller de fundiciones y construcciones metálicas que esta Sociedad posee en La Maruca (Avilés), con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Dos máquinas de moldeo automático con electromotor de 20 CV. Una máquina de moldeo con electromotor de 10 caballos. Un compresor con electromotor de 20 CV. Un molino planeta con electromotor de 20 CV. Una cizalla con electromotor de 6 CV. Una enderezadora con electromotor de 10 CV.

Producción: No altera; sólo aumenta el rendimiento.

Capital: 3.080.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

380—O.

Peticionario: Ayello, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de máquinas - herramientas, motocicletas y fundición, en Gijón.

Se instalarán los siguientes elementos, todos de procedencia extranjera.

Tres tornos copiadores a ciclo de seis fases múltiples. Una roscadora para exteriores e interiores automática a fresa múltiple. Una mandrinadora ultra-rápida para cilindros, capacidad hasta 75-80 milímetros. Una colección completa de coquillas para la fundición de cárteres y otras piezas de motor de moto-carro de 175 c. c. Una motocicleta prototipo de 175 c. c. sin carro. Una motocicleta prototipo de 175 c. c. con carro.

Producción: Se pretende construir un nuevo tipo de moto-carro de 175 c. c. sin que altere la producción actual de 9.000 máquinas-año.

Capital: El actual (15.000.000 de pesetas) pasará a ser de 22.500.000 pesetas. En el nuevo aumento de capital participa la firma italiana Meccanica Vergheira, S. p. A., con un 20 por 100, representado por la maquinaria anteriormente refinada.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 17 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

581—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fundación Nodular, Sociedad Anónima.

Objeto: Establecer una industria de fundición en Lugones (Siero), con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional.

Instalaciones en fundición: Un horno de reverbero con pulverizador de carbón, con capacidad para 25 toneladas. Un cubilote con moto-ventilador para 15 toneladas. Una estufa para el secado de moldes. Una estufa para el secado de machos. Un horno para tratamientos térmicos con queinadores. Un molino mezclador de arenas.

Instalación de mecanización: Dos tornos de 600 mm. e p. Un torno de 900 milímetros de altura de puntos. Una rectificadora de cilindros de 1.000 milímetros e. p.

Servicios generales: Una grúa de puente para 25 toneladas. Tres grúas puente para una potencia de 5 toneladas. Una grúa puente para 10 toneladas. Un compresor para la instalación general de aire.

Laboratorios: Instalación completa de laboratorio para análisis químicos y ensayos físicos.

Potencia eléctrica total: 650 CV.

Capital: 12.500.000 pesetas.

Producción: 900 toneladas-año de fundición nodular, en piezas para distintos usos siderúrgicos (lingoteras, coginetes de presión, manguitos de unión, cilindros, placas, etc.).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 18 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

579—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Luque Castillo.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorizar instalación de máquinas-herramientas en su industria de taller mecánico para la reparación de automóviles.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
61—O.

VALLADOLID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isaías Paredes Gutierrez.
Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Instalar juego cilindros laminadores, quebrantadora de tierras, dos cintas transportadoras sin fin, carro cortador automático, bomba de vacío, prensa vacío, amasadora, hornos continuos Hoffman de 16 cámaras y capacidad de 80.000 piezas con tiro forzado, dos ventiladores, dos motores eléctricos de 10 CV., instalación eléctrica con cuadro de manobra y medida y nave de seca-

do en su industria de fabricación de ladrillos, sita en Valladolid, carretera de Soria, kilómetro 5.

Producción: Unos 4.000.000 de piezas anualmente.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
344—O.

Peticionario: Don Luis de la Viña Zulanga.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar máquina machihembradora moldurera con motores eléctricos en su industria de aserrado y terminación de piezas de corcho y tableros de fibra, sita en Valladolid, Gabriel y Galán, 3, para construir piezas molduradas para cierras de madera.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
342—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Monasterio de la Santa Espina.

Capital: 130.266,39 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 310 metros de longitud y transformador de 100 KVA., para servicio del Monasterio de la Santa Espina, en Castromonte.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 21 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
343—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Aguas Campos.
Emplazamiento: Ejea de los Caballeros.
Capital: 78.000 pesetas; de la ampliación, 384.993 pesetas.

Objeto: Taller de reparación de maquinaria agrícola; ampliarlo para la construcción de máquinas segadoras, atadoras y piezas de recambio de las mismas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 16 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
606—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Sánchez Méndez.

Localidad: Madrid.
Objeto de la industria: Molienda de almendra y sus residuos para obtener aceite y harina.

Capital de instalación: 300.000 pesetas.
Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Capacidad de producción: 12.000 kilogramos de aceite y 18.000 kilogramos de harina de almendra para piensos.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo, izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
635—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Idáñez Idáñez.

Localidad: Paraje Los Molinos.—Sorbas (Almería).

Clase de industria: Almazara.
Maquinaria y utillaje: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20, altos.

Almería, 18 de enero de 1957.—P. el Ingeniero Jefe, Santiago Sánchez Peydro.
614—O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE ALMAZARAS

Peticionario: Don Juan de Dios Guzmán Justicia.

Objeto de la petición: Ampliación en una almazara.

Situación de la industria: Huelma.
Producción: 345.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, 8.

Jaén, 19 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
320—O.

LERIDA

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Fernández Serrano.

Objeto de la industria: Mezcladora de piensos.

Emplazamiento: Borjas Blancas.
Capacidad de producción: 50.000 kilogramos anuales de piensos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de

la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en la avenida José Antonio, 15, segundo.

Lérida, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
302—O.

Peticionario: Junta Administrativa.
Objeto de la industria: Elaboración de aceites de oliva.

Emplazamiento: Sosis (Claverol).
Capacidad de producción: 12.000 kilogramos de aceites de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura, sita en la avenida de José Antonio, 15, segundo.

Lérida, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba.
301—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Via Gallimany.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Cornellá de Llobregat.
Capacidad de producción: Industrialización de 75.000 kilos en total de maíz, avena, habas, alfalfa, etc. (materias no panificables) anuales.

Maquinaria: Un molino triturador completo, con motor de 10 CV.; una mezcladora vertical, con motor de 4 CV.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero primera) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
338—O.

Peticionario: Don Vicente Tarrazón Solé.

Industria: Taller de elaboración de tripas para embutidos.

Emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capacidad de producción: Industrialización de unas 500 madejas de tripa de vacuno y 10.000 madejas de tripas de lanar y cabrio.

Maquinaria: Ninguna.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero primera) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de enero de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
337—O.

LOGROÑO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen García López.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Instalación fábrica de embutidos.

Producción: 16.000 kilos anuales.
Maquinaria: Nacional.

Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado, en este

Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de la publicación.

Logroño, 18 de enero de 1957.—El Jefe Provincial de Ganadería, Hilario de Euzasolo.
303—O.

DISTRITOS FORESTALES

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Mateos Curbells.

Domicilio: Calvo, número 1, Málaga.
Objeto de la ampliación: Instalar una sierra de mesa sin fin con volante de 80 centímetros.

Capital de la ampliación: 30.000 pesetas.

Lo que se participa para que los que se consideren lesionados presenten sus reclamaciones, en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal de Málaga, sitas en la calle Barroso, 6.

Málaga, 21 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Adolfo García Vicente.
329—O.

OVIEDO

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Parras Iglesias.

Emplazamiento actual: La Vilella (Oviedo).

Objeto de la petición: Traslado de una industria de aserrío, compuesta por una sierra de cinta de 1,20 m. con carro, otra de 0,80 m. de mesa y una circular, a Becerreá (Lugo).

Las reclamaciones contra dicha petición deberán presentarse por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Jefatura, Jovellanos, núm. 7.

Oviedo, 14 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Eduardo García Díaz.
52—O.

PONTEVEDRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Cooperativa Agrícola Industrial de Puentearcas».

Objeto: Implantación de una serrería mecánica de maderas en la parroquia de Padrones, del Ayuntamiento de Puentearcas, con la maquinaria siguiente:

Dos sierras de cinta, dos máquinas virutadoras, una máquina «Universal», una máquina rectificadora afiladora, una limadora, una sierra circular retestadora, cinco motores eléctricos y un transformador.

Producción 1.500 metros cúbicos anuales de madera elaborada.

Maquinaria y materia prima nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Distrito Forestal.

Pontevedra, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
305—O.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

GERONA

SUBASTA DE MAQUINARIA AGRICOLA

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Gerona, debidamente autorizada, saca a venta en pública subasta la maquinaria agrícola de propiedad, compuesta de los

tractores y demás utillaje que se citan, indicándose asimismo el precio mínimo de licitación.

| | Pesetas |
|--|-----------|
| Un tractor «Bolinder Munktells», número 2, 37/44 H. P. semi-diesel | 95.000,00 |
| Un tractor «Foråson Major», 34 H. P. gasolina-petróleo | 50.000,00 |
| Un arado trisurco «Fishers», fijo | 6.000,00 |
| Un arado trisurco «Fishers», fijo | 6.000,00 |
| Un arado trisurco «Ford», fijo | 7.000,00 |
| Un arado trisurco «Ford», fijo | 7.000,00 |
| Un arado trisurco «Ford», fijo | 6.500,00 |
| Un monosurco de desfonde «Amoco», 50/55 centímetros de profundidad | 14.000,00 |
| Una grada de discos «Ford» | 15.000,00 |
| Un juego de ruedas metálicas «Bolinder Munktells» | 4.000,00 |
| Una pala arrobadera «Amoco» | 7.000,00 |
| Un cultivador de nueve rejas (Aymerich) | 5.000,00 |
| Dos elevadores «Massey Harris» (acoplamiento) | 5.371,28 |
| Dos elevadores «Bolinder Munktells» | 18.471,96 |
| Un rectificador de baterías | 1.604,37 |
| Tres correas trilladora | 5.300,00 |
| Dos tolidos trilladora | 2.000,00 |
| Un elevador arroz trilladora | 5.000,00 |
| Una trituradora de sarmientos | 9.895,16 |
| Un elevador arroz trilladora | 5.000,00 |
| Un camión «Ford», 17 H. P. | 56.000,00 |
| Varios bidones de capacidad distinta, de importe total | 14.230,00 |
| Un ternal C. tres metros, cadena libre | 1.000,00 |
| Un ternal cadena libre | 1.000,00 |
| Un tornillo forja acero | 750,00 |
| Una máquina de taladrar | 3.500,00 |
| Un ventilador eléctrico | 1.500,00 |
| Un soporte muelas S. E. B. | 1.300,00 |
| Un motor de un caballo «Siemens» | 1.600,00 |
| Un aparato de soldadura eléctrica | 10.000,00 |
| Un yunque | 1.500,00 |
| Herramientas varias, según relación obrante en la Entidad. | |

Las ofertas se presentarán, en pliego cerrado y lacrado, en la Secretaría de la C. O. S. A., avenida Jaime I, número 30, (edificio sindical), dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas, encontrándose el pliego de condiciones en dicha Secretaría, a disposición de quienes les interese.

El acto de la subasta se llevará a cabo en el taller de la C. O. S. A., calle Iberia, sin número, de esta ciudad, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de ofertas.

Gerona, 2 de febrero de 1957.—El Presidente, Rafael Massaguer.
479—O.

JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

BILBAO

En virtud de autorización concedida por Decreto de 21 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22/9), se ha señalado el día diecisiete del mes de abril próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso de adquisición de «Tres gabarras con casco de acero para el servicio de dragado, conservación y de boyas y sondeos», con destino a los servicios del puerto de Bilbao.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30

de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 20 de diciembre de 1952, sustituyendo el capítulo quinto de la Ley anterior y demás disposiciones vigentes, ante una representación de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, por el Vocal Interventor, por el Ingeniero Director, por el Secretario, por el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas en la Secretaría de la misma y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día y hora en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Durante las horas hábiles de oficina, a contar del día de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día diez del mes de abril próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con timbre fijo número 60 de la tarifa (seis pesetas), ajustándose al modelo adjunto, acompañadas del resguardo que justifique el haber constituido en depósito como garantía para tomar parte en el concurso, en la Caja General de Depósitos, a nombre de esta Corporación, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos pesetas para las propuestas de las tres gabarras, y en el caso de propuestas para cada una por separado las fianzas a depositar serán de veintitri mil quinientas pesetas para la destinada al servicio de dragados y diez mil seiscientos pesetas cada una de las de conservación, o de boyas y sondeos, respectivamente, debiendo depositarse las sumas correspondientes a las cifras consignadas para cada una por separado en el caso de que los concursantes se presentaran a dos de las referidas gabarras. Los referidos depósitos se harán en efectivo o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo en este último caso acreditar la adquisición de los valores mediante la póliza correspondiente.

Estas proposiciones podrán referirse a las tres gabarras, dos o una, indistintamente.

A cada proposición se acompañarán, por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Justificantes del pago de la contribución y obligaciones sociales.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del proponente, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1923, así como la señalada en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

5.º Documentos, por duplicado, que determina el artículo octavo del pliego de condiciones particulares y económicas.

Bilbao, 30 de enero de 1957.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de «Tres gabarras con casco de acero para el servicio de dragado, conservación y de boyas y sondeos», con destino a los servicios del puerto de Bilbao, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades siguientes:

Babarra para el servicio de dragado, pesetas.

Gabarra para el servicio de conservación, pesetas.

Gabarra para el servicio de boyas y sondeos, pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros y personal auxiliar empleados en las obras no sean inferiores a los tipos vigentes por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Se comprometo igualmente al pago de los derechos de inserción de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los honorarios devengados por el Notario, por asistencia al acto de apertura de pliegos, de los derechos de expedición de documentos, gastos de escritura pública, derechos reales y reintegros del contrato conforme a la Ley del Timbre y de las remuneraciones prescritas en la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1947.

(Fecha y firma del proponente.)

501—O.

PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946, se ha procedido, según lo anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 327, de 22 de noviembre de 1956, ante una representación autorizada de la Comisión Permanente de esta Junta de Obras y en presencia de Notario público, el 28 de diciembre actual, en el domicilio oficial de esta Corporación, en Pasajes, al sorteo de amortización de obligaciones 5 por 100 de las series A, B, C, y D de esta Junta, resultando amortizadas las obligaciones siguientes:

Serie A

| | | | |
|----------|--------|----------|--------|
| 401 a | 410 | 16.181 a | 16.190 |
| 431 a | 440 | 19.141 a | 19.150 |
| 991 a | 1.000 | 19.681 a | 19.690 |
| 1.161 a | 1.170 | 20.151 a | 20.160 |
| 1.201 a | 1.210 | 20.161 a | 20.170 |
| 1.211 a | 1.220 | 20.341 a | 20.350 |
| 1.651 a | 1.660 | 20.561 a | 20.570 |
| 1.731 a | 1.740 | 20.691 a | 20.700 |
| 2.501 a | 2.510 | 20.751 a | 20.760 |
| 2.631 a | 2.640 | 20.781 a | 20.790 |
| 3.281 a | 3.290 | 22.521 a | 22.530 |
| 3.601 a | 3.610 | 22.961 a | 22.970 |
| 4.411 a | 4.420 | 23.751 a | 23.760 |
| 5.821 a | 5.830 | 24.191 a | 24.200 |
| 6.951 a | 6.960 | 24.531 a | 24.540 |
| 7.091 a | 7.100 | 24.851 a | 24.860 |
| 7.211 a | 7.220 | 25.471 a | 25.480 |
| 8.001 a | 8.010 | 25.911 a | 25.920 |
| 8.011 a | 8.020 | 26.081 a | 26.090 |
| 9.251 a | 9.260 | 26.471 a | 26.480 |
| 9.421 a | 9.430 | 26.511 a | 26.520 |
| 9.591 a | 9.600 | 26.971 a | 26.980 |
| 9.601 a | 9.610 | 27.171 a | 27.180 |
| 10.471 a | 10.480 | 27.501 a | 27.510 |
| 10.941 a | 10.950 | 27.521 a | 27.530 |
| 12.901 a | 12.910 | 28.581 a | 28.590 |
| 13.731 a | 13.740 | 28.871 a | 28.880 |
| 14.151 a | 14.160 | 28.981 a | 28.990 |
| 15.381 a | 15.390 | 29.131 a | 29.140 |
| 16.151 a | 16.160 | 29.461 a | 29.470 |

Serie B

| | | | |
|----------|--------|----------|--------|
| 30.151 a | 30.160 | 34.401 a | 34.410 |
| 30.591 a | 30.600 | 34.871 a | 34.880 |
| 31.891 a | 31.900 | 34.901 a | 34.910 |
| 33.211 a | 33.220 | 35.121 a | 35.130 |

| | | | |
|----------|--------|----------|--------|
| 35.521 a | 35.530 | 44.431 a | 44.440 |
| 35.731 a | 35.740 | 45.631 a | 45.640 |
| 35.881 a | 35.890 | 45.931 a | 45.940 |
| 36.391 a | 36.400 | 46.681 a | 46.690 |
| 36.711 a | 36.720 | 46.701 a | 46.710 |
| 36.791 a | 36.800 | 47.011 a | 47.020 |
| 36.931 a | 36.940 | 47.231 a | 47.240 |
| 37.261 a | 37.270 | 47.421 a | 47.430 |
| 37.441 a | 37.450 | 47.531 a | 47.540 |
| 38.061 a | 38.060 | 48.671 a | 48.680 |
| 38.221 a | 38.230 | 49.681 a | 49.690 |
| 38.301 a | 38.310 | 49.891 a | 49.900 |
| 38.341 a | 38.350 | 50.071 a | 50.080 |
| 38.591 a | 38.600 | 50.601 a | 50.610 |
| 38.911 a | 38.920 | 51.601 a | 51.610 |
| 39.081 a | 39.090 | 52.851 a | 52.860 |
| 39.341 a | 39.350 | 53.191 a | 53.200 |
| 39.501 a | 39.510 | 53.941 a | 53.950 |
| 39.751 a | 39.760 | 55.111 a | 55.120 |
| 41.151 a | 41.160 | 57.031 a | 57.040 |
| 41.241 a | 41.250 | 57.081 a | 57.090 |
| 41.551 a | 41.560 | 57.841 a | 57.850 |
| 42.241 a | 42.250 | 58.141 a | 58.150 |
| 42.561 a | 42.570 | 58.211 a | 58.220 |
| 43.521 a | 43.530 | 58.221 a | 58.230 |
| 43.811 a | 43.820 | 58.471 a | 58.480 |
| 44.071 a | 44.080 | 59.931 a | 59.940 |

Serie C

| | | | |
|----------|--------|----------|--------|
| 60.151 a | 60.160 | 75.161 a | 75.170 |
| 60.391 a | 60.400 | 75.351 a | 75.360 |
| 60.461 a | 60.470 | 75.461 a | 75.470 |
| 61.561 a | 61.570 | 75.891 a | 75.900 |
| 62.511 a | 62.520 | 76.641 a | 76.650 |
| 63.251 a | 63.260 | 76.851 a | 76.860 |
| 63.741 a | 63.750 | 77.021 a | 77.030 |
| 64.101 a | 64.110 | 78.191 a | 78.200 |
| 64.181 a | 64.190 | 79.171 a | 79.180 |
| 64.301 a | 64.310 | 79.251 a | 79.260 |
| 64.411 a | 64.420 | 79.431 a | 79.440 |
| 65.121 a | 65.130 | 79.781 a | 79.790 |
| 65.741 a | 65.750 | 79.931 a | 79.940 |
| 66.801 a | 66.810 | 80.991 a | 81.000 |
| 67.431 a | 67.440 | 81.811 a | 81.820 |
| 67.631 a | 67.640 | 81.961 a | 81.970 |
| 67.761 a | 67.770 | 82.961 a | 82.970 |
| 67.811 a | 67.820 | 83.021 a | 83.030 |
| 67.821 a | 67.830 | 83.191 a | 83.200 |
| 67.891 a | 67.900 | 83.291 a | 83.300 |
| 68.811 a | 68.820 | 84.011 a | 84.020 |
| 69.711 a | 69.720 | 84.051 a | 84.060 |
| 70.691 a | 70.700 | 86.381 a | 86.390 |
| 70.741 a | 70.750 | 86.411 a | 86.420 |
| 70.851 a | 70.860 | 86.751 a | 86.760 |
| 71.301 a | 71.310 | 87.211 a | 87.220 |
| 71.471 a | 71.480 | 87.411 a | 87.420 |
| 72.111 a | 72.120 | 88.991 a | 89.000 |
| 73.611 a | 73.620 | 89.261 a | 89.270 |
| 74.271 a | 74.280 | 89.391 a | 89.400 |
| 74.741 a | 74.750 | 89.421 a | 89.430 |
| 74.911 a | 74.920 | | |

Serie D

| | | | |
|-----------|---------|-----------|---------|
| 90.111 a | 90.120 | 109.121 a | 109.130 |
| 90.121 a | 90.130 | 109.221 a | 109.230 |
| 90.991 a | 91.000 | 110.811 a | 110.820 |
| 91.351 a | 91.360 | 111.301 a | 111.310 |
| 94.391 a | 94.400 | 111.411 a | 111.420 |
| 94.771 a | 94.780 | 112.111 a | 112.120 |
| 95.241 a | 95.250 | 112.151 a | 112.160 |
| 95.251 a | 95.260 | 112.421 a | 112.430 |
| 95.861 a | 95.870 | 112.831 a | 112.840 |
| 96.461 a | 96.470 | 113.231 a | 113.240 |
| 96.731 a | 96.740 | 113.951 a | 113.960 |
| 97.011 a | 97.020 | 114.221 a | 114.230 |
| 97.191 a | 97.200 | 114.371 a | 114.380 |
| 99.491 a | 99.500 | 114.561 a | 114.570 |
| 99.501 a | 99.510 | 114.781 a | 114.790 |
| 99.511 a | 99.520 | 114.801 a | 114.810 |
| 99.691 a | 99.700 | 115.071 a | 115.080 |
| 100.851 a | 100.860 | 115.811 a | 115.820 |
| 101.061 a | 101.070 | 116.081 a | 116.090 |
| 101.551 a | 101.560 | 116.281 a | 116.290 |
| 101.891 a | 101.900 | 116.501 a | 116.510 |
| 103.921 a | 103.930 | 116.541 a | 116.550 |
| 104.101 a | 104.110 | 116.601 a | 116.610 |
| 104.171 a | 104.180 | 117.001 a | 117.010 |
| 104.321 a | 104.330 | 117.051 a | 117.060 |
| 104.611 a | 104.620 | 117.361 a | 117.370 |
| 105.621 a | 105.630 | 117.691 a | 117.700 |
| 107.871 a | 107.880 | 118.771 a | 118.780 |
| 108.021 a | 108.030 | 119.341 a | 119.350 |

| | | | |
|-----------|---------|-----------|---------|
| 119.531 a | 119.540 | 125.071 a | 125.080 |
| 119.691 a | 119.700 | 125.201 a | 125.210 |
| 120.041 a | 120.050 | 126.751 a | 126.760 |
| 120.451 a | 120.460 | 126.941 a | 126.950 |
| 120.641 a | 120.650 | 127.231 a | 127.240 |
| 120.871 a | 120.880 | 127.401 a | 127.410 |
| 120.951 a | 120.960 | 128.051 a | 128.060 |
| 120.991 a | 121.000 | 128.341 a | 128.350 |
| 121.171 a | 121.180 | 128.531 a | 128.540 |
| 121.961 a | 121.970 | 128.651 a | 128.660 |
| 122.551 a | 122.560 | 129.391 a | 129.400 |
| 123.611 a | 123.620 | 129.931 a | 129.940 |
| 124.011 a | 124.020 | 129.961 a | 129.970 |
| 124.731 a | 124.740 | 129.991 a | 130.000 |
| 124.871 a | 124.880 | | |

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará en la Sucursal del Banco de España en San Sebastián, contra presentación de las mismas.

Pasajes, 31 de diciembre de 1956.—El Presidente, Manuel Rezola. — El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

GERONA

Anunciado el presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 83, de 23 de marzo de 1956, y en el de la provincia, número 33, de 17 de marzo de 1956, y examinados los documentos presentados, han sido admitidos a examen, por reunir las condiciones reglamentarias, los siguientes aspirantes:

- 1 José Díaz Lorente.
- 2 José Encesa Castilla.
- 3 Agustín Galcerán Dalmáu.
- 4 Juan Grabulosa Ribas.
- 5 Juan Mades Ribas.
- 6 Jaime Mallrach Vidal.
- 7 Martirian Prat Puigdemont.
- 8 Ricardo Puig Comas.
- 9 Pedro Puigdemont Bonay.
- 10 Jaime Serra Canals.
- 11 Francisco Teixidor Durán.
- 12 Miguel Vila Giro.
- 13 Vicente Viñas Estañol.

El Tribunal ante el que habrán de justificarse las condiciones y conocimientos estará constituido por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Pedro Vila Guzmán de Villoria y el Ayudante don Javier Monreal Elcano.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a partir del día 4 de marzo del presente año, a las diez horas, debiendo los interesados personarse en esta Jefatura con la antelación necesaria, provistos cada uno de tintero y pluma.

Los que dejasen de presentarse a examen en el día y hora señalados se entenderá que renuncian a su derecho, y se archivará su expediente.

Del resultado de los exámenes, que tendrán un carácter esencialmente práctico, de acuerdo con la labor a realizar por el Cuerpo de Camineros, se formará y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia una relación, por orden de méritos de los examinados, teniendo en cuenta para su calificación las condiciones de capacidad, competencia, constitución física, energía y actividad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Gerona, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig.

738 O.

VALLADOLID

Relación de aspirantes para Peones Camineros de las carreteras del Estado aprobados en los exámenes celebrados al efecto y cuya aprobación ha sido refren-

gada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de 11 del actual, con expresión del número por orden de méritos:

1. Epifanio García Sanjurjo.
2. Ildefonso Román Andrés.
3. Edilberto Dominguez Rodríguez.
4. Ramón Ovidio Fonseca Alonso.
5. Fermín Rodrigo Lobo.
6. Paulino Pérez Alonso.
7. Fabián García Cano.
8. Jaime Javier Rivera Dominguez.
9. Eusebio Sierra Martínez.
10. Primo López Franco.
11. Balbino Martín Pajón.
12. Heliodoro San José Calvo.
13. Valentín Carracedo Fulgencio.
14. Lorenzo Matilla Santana.
15. Gerardo Portela Velasco.
16. Antonio Paunero Maté.
17. Teófilo Martínez Veganzones.
18. Jaime Fernández Alcalde.
19. Maximino Arés Martín.
20. Pedro Rodríguez Sánchez.
21. Angel Martín Llorente.
22. Faustino Navas Alvarez.
23. Constancho Cuadrado García.
24. Vidal Gil Gil.
25. José Luis Recio Gómez.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de fecha 23 de julio de 1943, se hace público a los efectos procedentes. Valladolid, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Ruiz-Valdepeñas. 795-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Elisa Abadal Sibila.

Domiciliado en Zaragoza, calle Espoz y Mina, número 2.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta (50) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de la Violada.

Términos municipales en que radican las obras: Zuera (Zaragoza)

Destino del aprovechamiento: Riego auxiliar de la finca «Campo Duplá-Zona Poniente», por el sistema de bomba centrífuga movida por motor eléctrico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Moia, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos Zaragoza, 3 de enero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez. 592—O.

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Hilario Martínez Fernández.

De su representante: Don Carlos Alonso Alvarez.—Valladolid, calle Santa María, 2.

Clase de aprovechamiento: Residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Términos municipales en que radican las obras: Crémenes y Sabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de enero de 1957.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

532—O.

EXPROPIACIONES

Declarada la urgencia de las obras de la zona regable del Pantano de Barrios de Luna, por Decreto de 14 de mayo de 1956, a los efectos de que se sea aplicable el procedimiento de urgencia que prevé la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que a los treinta días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación de esta nota-anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del trozo primero del Canal del Páramo correspondientes al pueblo Sardonedo, del término municipal de Santa Marina del Rey, haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio, para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación; debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 5º de la mencionada Ley.

Valladolid, 25 de enero de 1957.—El Delegado del Ministerio de Obras Públicas, Nicolás Albertos.

849—O.

CANAL DEL PÁRAMO.—TROZO 1º.—PUEBLO: SARDONEDO.—TÉRMINO MUNICIPAL:

SANTA MARINA DEL REY

Relación de interesados

| Núm. | Nombre y apellidos | Situación | Vecindad | Cultivo |
|------|-----------------------------|-----------|---------------------|----------|
| 1 | Nicolás Martínez Martínez | Fortacan | Sardonedo | Cereal. |
| 2 | Vicente Vega Martínez | Idem | Idem | Viña. |
| 3 | Victoriano Vega Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 4 | Maria Vega García | Idem | Idem | Idem. |
| 5 | Guillermo Martínez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 7 | Manuel Carrizo Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 8 | Tomás González Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 10 | Florencio Carrizo Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 12 | Vicente Arias Sánchez | Idem | Idem | Idem. |
| 13 | Diego Martínez Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 14 | Ceferino Lanero Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 16 | Miguel Barrallo Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 17 | Basilio Carrizo Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 18 | Valentín Vega Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 19 | Nicolás Martínez Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 20 | Antonio Carrizo Marcos | Idem | Idem | Idem. |
| 22 | Silvestre Lanero Barrallo | Idem | Idem | Idem. |
| 23 | Vicente Lanero Barrallo | Idem | Idem | Idem. |
| 25 | Luis Martínez Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 26 | Venancia Martínez Arias | Idem | Idem | Idem. |
| 28 | Paulino García Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 30 | Antonino Fernández Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 32 | Vicente Martínez Pérez | Idem | Idem | Idem. |
| 33 | Venancia Martínez Arias | Idem | Idem | Idem. |
| 34 | Maria Martínez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 35 | José May Sánchez | Idem | Idem | Idem. |
| 36 | Antonino Martínez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 37 | Diego Martínez Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 38 | Santos Pérez Fernández | Barrallos | Idem | Cueva. |
| 39 | Ildefonso Vega Martínez | Idem | Idem | Cereal. |
| 40 | Pedro Lanero Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 41 | Miguel Barrallo Fernández | Idem | Idem | Idem. |
| 42 | Pedro Lanero Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 43 | Antonino Martínez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 44 | Antonio Carrizo Pérez | Idem | Idem | Viña. |
| 45 | Florencio Carrizo Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 46 | Antonino Martínez Fernández | Idem | Idem | Cereal. |
| 47 | Valentín Vega Carrizo | Idem | Idem | Viña. |
| 48 | Ildefonso Vega Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 49 | Santos Pérez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 51 | Rosalía Barrallo Barrallo | Idem | Idem | Huerta. |
| 52 | Félix Vega García | Idem | Idem | Cereal. |
| 53 | Venancia Martínez Arias | Idem | Idem | Idem. |
| 54 | Andrés Martínez Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 55 | Antonio Carrizo Pérez | Idem | Idem | Idem. |
| 56 | José Carrizo Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 57 | Nicolás Martínez Fernández | Idem | Idem | Pradera. |
| 61 | Antonino Fernández Martínez | Huertona | Idem | Idem. |
| 62 | Félix Vega García | Idem | Idem | Idem. |
| 63 | Maria Vega García | Idem | Idem | Idem. |
| 64 | Santos Pérez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 65 | Bernardo Arias Barrallo | Idem | Idem | Idem. |
| 67 | Tomás García Vega | Barreca | Idem | Huerto. |
| 68 | José Mayo Sánchez | Idem | Idem | Idem. |
| 69 | Félix Vega García | Idem | Idem | Idem. |
| 70 | David García Vega | Idem | Idem | Idem. |
| 71 | Manuel García Vega | Idem | Idem | Idem. |
| 72 | Maria Vega García | Idem | Idem | Idem. |
| 73 | Victorino Vega Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 74 | Santos Pérez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 76 | Maria Martínez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 77 | Santos Pérez Ferrero | Moldera | Idem | Cereal. |
| 78 | Maria Carrizo Marcos | Idem | Idem | Idem. |
| 79 | Francisco Martínez Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 81 | Micaela Carrizo Barrallo | Idem | Idem | Idem. |
| 82 | Eulogio Lanero Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 83 | Marcelo Martínez Pérez | Idem | Idem | Idem. |
| 84 | Antonio Carrizo Marcos | Idem | Idem | Idem. |
| 85 | Francisco Martínez Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 86 | Antonio Pérez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 87 | Vicente Vega Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 88 | Victorino Vega Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 89 | Pedro García Jiménez | Idem | Idem | Idem. |
| 90 | Nicolás Martínez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 91 | Guillermo Martínez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 92 | Froilana Martínez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 93 | Francisco Martínez Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 94 | Isabel Magaz Acebes | Idem | Idem | Idem. |
| 97 | Valentín Vega Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 99 | José Mayo Sánchez | Idem | Idem | Idem. |
| 100 | Tomás González Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 102 | Santos Pérez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 103 | Francisco Alvarez | Idem | Sta. Marina del Rey | Idem. |

| Núm. | Nombre y apellidos | Situación | Vecindad | Cultivo |
|------|----------------------------|-----------|---------------------|---------------|
| 104 | Antonio Pérez Fe. | Moldera | Sardonedo | Cereal. |
| 105 | Antonio Carrizo Marcós | Idem | Idem | Idem. |
| 106 | Luis Martínez González | Idem | Idem | Idem. |
| 107 | Ceferina Lanero Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 108 | Pedro Lanero Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 109 | Santiago Martínez Martínez | Idem | Sta. Marina del Rey | Idem. |
| 111 | Eulogio Lanero Carrizo | Idem | Sardonedo | Idem. |
| 112 | Silvestre Lanero Barrallo | Idem | Idem | Idem. |
| 114 | Valentín Vega Carrizo | Idem | Idem | Idem. |
| 115 | Félix Vega García | Idem | Idem | Idem. |
| 116 | Tomás García Vega | Idem | Idem | Idem. |
| 117 | Ricardo Arias Martínez | Idem | Villadangos | Idem. |
| 118 | Marcelo Martínez Pérez | Idem | Sardonedo | Idem. |
| 119 | Félix Vega García | Idem | Idem | Idem. |
| 120 | Magin Pérez Mayo | Idem | Idem | Viña. |
| 123 | David García Vega | Idem | Idem | Idem. |
| 124 | Marcelo Martínez Pérez | Idem | Idem | Idem. |
| 126 | José Mayo Sánchez | Idem | Idem | Idem. |
| 127 | Juan Pérez Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 128 | Vicente Vega Martínez | San Juan | Idem | Cereal. |
| 129 | Félix Vega García | Idem | Idem | Idem. |
| 130 | Micaela Carrizo Barral | Idem | Idem | Idem. |
| 131 | Pablo Martínez Ferrero | Idem | Sta. Marina del Rey | Idem. |
| 133 | Luis Martínez González | Idem | Sardonedo | Idem. |
| 135 | Félix Vega García | Idem | Idem | Idem. |
| 136 | Francisco Arias Martínez | Idem | Idem | Viña. |
| 137 | Paulino García Martínez | Idem | Idem | Idem. |
| 139 | Diego Arias García | Idem | Idem | Cereal y viña |
| 140 | Luis Martínez González | Idem | Idem | Idem. |
| 141 | Tomás García Vega | Idem | Idem | Idem. |
| 142 | Julián Barrallo Blanco | Idem | Idem | Idem. |
| 143 | Angel Martínez Vega | Idem | Idem | Idem. |
| 144 | Angel Vaca Marcos | Idem | Idem | Idem. |
| 146 | Santiago Acebes García | Idem | Sta. Marina del Rey | Idem. |
| 147 | Pedro García Jiménez | Idem | Idem | Idem. |
| 148 | María Martínez Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 149 | Carlos Arias Ferrero | Idem | Idem | Idem. |
| 150 | Félix Vega García | Idem | Idem | Idem. |
| 151 | Antonio Carrizo Marcos | Idem | Idem | Idem. |

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Urbano Breña Gutiérrez.

Representante: Don José Breña Breña. Guipúzcoa, 9, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Garrovillas (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba. 313—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Sánchez y Sánchez.

Representante: Don Santiago Martínez Fornes. Carranza núm. 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Montehermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba. 312—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Unión Resinera Española, S. A.»—Plaza de la Independencia, 8, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Retuerta.

Término municipal en que radicarán las obras: Las Navas del Marqués (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Madrid, 14 de enero de 1957. El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco Córdoba. 335.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las Expropiaciones del Salto de San Pedro

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), afectadas por las obras accesorias del salto de San Pedro, en el río Sil

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial en fecha 18 de mayo de 1945, en el río Sil, con destino a producción de energía eléctrica, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la ex-

propiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Nogueira de Ramuin (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación

de las fincas previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

794—O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Nogueira de Ramuin, con motivo de las obras accesorias del salto de San Pedro, en el río Sil, cuyas obras ejecuta Saltos del Sil, S. A.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Nogueira de Ramuin, con motivo de las obras accesorias del salto de San Pedro, en el río Sil, cuyas obras ejecuta Saltos del Sil, S. A.

| Número de la finca | Nombre y apellidos | Vecindad | Situación | Clase de cultivo |
|--------------------|---|---------------------|--------------|------------------|
| 33 | Herederos de José Regato | Cibrisqueiros | Peguzo | Monte-soto. |
| 34 | Herederos de José Rodríguez Rodríguez | Ribas del Sil | Idem | Idem. |
| 35 | Herederos de Pedro Rodríguez | Pombeiro | Idem | Idem. |
| 36 | Don Antonio Mosquera | Ribas del Sil | Idem | Idem. |
| 37 | Don Antonio Mosquera | Idem | Idem | Idem. |

La Rúa-Petín, 26 de enero de 1957.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settle.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CUENCA

Cumpliendo lo acordado por la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión ordinaria, celebrada el día 19 del pasado enero, y por haber quedado desierta la primera anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de diciembre último y en el de la provincia número 156, de 28 del referido mes de diciembre, se anuncia segunda sustaba para el suministro de artículos alimenticios y combustible con destino a la Casa de Beneficencia durante el año en curso, rigiendo los mismos pliegos de condiciones que en la anterior y publicados en dichos «Boletines Oficiales».

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 5 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).
570—O.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Enrique García Salmerón ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación, contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 29 de enero de 1957.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedión.

957—O.

proverse de la tarjeta de asistencia en las oficinas de esta Sociedad, calle de Núñez de Balboa, número 20, Madrid, hasta el día 22 de los corrientes.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Consejero Delegado, Enrique Suárez Rezola.
1.130—P.

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración convoca a Junta general a los señores accionistas, en primera convocatoria, para el día 27 del corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Príncipe, 35, y caso de no poderse constituir válidamente, se convoca a segunda convocatoria para el día 28 en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956 y de la gestión del Consejo y sus delegados durante el mismo periodo de tiempo.

Distribución de beneficios.
Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores accionistas que acrediten la propiedad de 20 acciones por medio de las pólizas de Bolsa correspondientes o resguardos de establecimientos bancarios o de crédito, o en rama, en el domicilio social de Madrid, de once a trece y de diecisiete a diecinueve, o en las oficinas de Granada, hasta cinco días, al menos, de antelación al señalado para su celebración.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Ortum Sánchez.

1.231—P.

EMPRESA FANTASIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Empresa Fantasio, S. A.», a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de las oficinas de la Sociedad, calle Muntaner, número 168, principal, de esta ciudad, en primera convocatoria el día veintiocho de febrero del año en curso, a las veinte horas, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión de los administradores de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1955-56.

ANUNCIOS PARTICULARES

IBERTANIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta Sociedad, con domicilio en Juan Bravo, número 7, apartamento número 84, celebrará Junta general ordinaria el día 25 del mes de febrero próximo en el domicilio social y a las once de la mañana de dicho día.—El Consejero Delegado, R. Sendras.
1.159—P.

BERTOLA, S. A.

El Consejo de Administración de Bertola, S. A., convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las once de la mañana del día 28 de febrero de 1957 en primera convocatoria, y a la misma hora del día 1.º de marzo, en segunda convocatoria, caso de hacerse precisa ésta.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social, calle Canto, números 5 y 7, de Jerez de la Frontera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1956.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Dirección y Gerencia y nombramiento de censores de cuentas.

3.º Fijación del valor de las acciones a los efectos legales y estatutarios.

Para tener derecho a la asistencia a la referida Junta, los señores accionistas deberán depositar las acciones o resguardos de las mismas en la Caja social con un día de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Jerez de la Frontera, 5 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
988—P.

SAN MIGUEL

FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de febrero, a las once horas, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, en primera convocatoria, y el día 28, también a las once horas y en el mismo local, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Facultar al Consejo de Administración para ampliar el capital de la Sociedad en una o varias veces, y en la forma determinada en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Reforma de los artículos pertinentes en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta general deberán

Segundo.—Examen y decisión sobre el balance, cuentas del ejercicio, memoria y sobre distribución de beneficios.

Tercero.—Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1956-57.

Para asistir a la Junta general ordinaria que se convoca es indispensable que los señores tenedores de acciones depositen sus títulos en las oficinas de la Sociedad, calle de Muntaner 168, principal, de la ciudad de Barcelona, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, donde se les facilitará la papeleta de asistencia a la misma.

Los documentos relativos al balance del ejercicio 1955-56 estarán a disposición de los señores accionistas desde quince días antes de la celebración de la Junta en las oficinas de la Sociedad.

En el caso de que fuera preciso celebrar reunión en segunda convocatoria, por no reunirse en la primera el quórum de asistencia necesario, aquella tendrá lugar a la misma hora del día 2 de marzo del año 1957.

Barcelona, 3 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración: 1.070—P.

ELECTRICISTA DE SIERO Y NOREÑA SOCIEDAD ANONIMA

POLA DE SIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Florencio Rodríguez, para tratar y resolver sobre las siguientes propuestas:

1.ª Aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1956, y distribución de beneficios.

2.ª Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.ª Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

En el caso de que esta Junta general no pueda celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de acciones necesarias para constituir la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 7 del mismo mes de marzo, siendo válidas para esta convocatoria las tarjetas de asistencia extendidas para la primera.

Para tener derecho de asistencia o representación a dicha Junta, los señores accionistas deberán acreditar la posesión de sus acciones con cinco o más días de antelación, en la Caja de la Sociedad o en el Banco Herrero, de Oviedo, o su Sucursal en esta villa, donde se les facilitarán en el acto las tarjetas de asistencia o delegación.

Polá de Siero, 8 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José María González del Valle, Marqués de la Vega de Anzo. 1.195—P.

CELULOSAS DEL PIRINEO, S. A.

ZARAGOZA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 2 de marzo del corriente año, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Cámara de Comercio, sito en la calle de Don Jaime I. número 18, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 3 de marzo, a la

misma hora y lugar para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1956, balance con cuenta de Pérdidas y Ganancias; propuesta de distribución e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Ampliación de capital.

4.º Modificación de Estatutos.

5.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

6.º Designación de dos accionistas como Interventores para lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para usar del derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Zaragoza, 7 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración. 1.197—P.

VILLAFRANQUESA DE GAS, S. A.

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales y en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para someter a su deliberación y aprobación:

a) Memoria y balance del ejercicio de 1956

b) Nombramiento de censores de cuentas.

La Junta tendrá lugar el día 6 de marzo, a las tres y media de la tarde, en el edificio social, calle de la Beneficencia, número 17, de esta villa.

Para asistir a la misma será preciso haber depositado el número de acciones que establece el artículo 18 de los Estatutos.

Villafrañca del Panadés, 5 de febrero de 1957.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Ramón Tomás Estalélla. 1.068—P.

SAMLE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo del Prado, número 12, el próximo día 11 de abril, a las siete de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1956, y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Consejero-delegado, J. Sánchez del Aguila. 1.212—P.

EL TURIA, FABRICA DE CERVEZA, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de marzo próximo, en el domicilio social, Camino Real de Madrid, número 153, a las once horas.

El orden del día para la expresada Junta es el siguiente:

1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social que terminó en 31 de diciembre de 1956.

2.º Distribución del beneficio social.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el pasado ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el corriente ejercicio de 1957.

5.º Reelección de Consejeros.

Para poder tomar parte en la Junta será preciso hacer con anticipación de por lo menos cinco días a la fecha señalada el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad o en alguno de los siguientes Bancos:

Banco de Valencia,
Banco Comercial Transatlántico, y
Banco Central Sucursal de Barcelona,
Valencia, 4 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell. 1.224—P.

FERROALEACIONES Y ELECTROMETALES, S. A. (F. Y. E. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Génova, 13, Madrid, a las dieciséis treinta horas del día 27 de febrero, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

El derecho de asistencia, regulado en el párrafo primero del artículo 24 de los Estatutos, habrá de acreditarse con la tarjeta de asistencia que prescribe el párrafo último de dicho artículo.

Madrid, 7 de febrero de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Sánchez-Cortés. 1.198—P.

INTERCONTINENTAL DE COMERCIO Y FLETAMENTOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero, a las seis de la tarde en el domicilio social, Génova, 19, en primera convocatoria, y en segunda para el siguiente día 28 de febrero, a la misma hora y lugar, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1956.

Madrid, 7 de febrero de 1957.—El Consejero Delegado (ilegible). 1.220—P.

EMPRESA «EL AGUILA», S. A.

MADRID

General Lacy, 25

SUBASTA

Acordada por esta Sociedad la construcción de dieciséis viviendas protegidas, segunda fase, con todos sus servicios completos, en Madrid, cuyo destino es albergar a empleados de esta Sociedad, el Instituto Nacional de la Vivienda saca su ejecución a subasta, y dentro de cuanto en materia de «viviendas protegidas» está regulado.

Se hace saber que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de esta Sociedad, calle del General Lacy, núm. 25, Madrid, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas cuyo

presupuesto de contrata asciende a un millón ochenta mil setecientos setenta y una pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 1.080.771,40), y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintinueve mil doscientas cinco pesetas con cuarenta y siete céntimos (11.211,47) que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o documento nacional de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el otro sobre la proposición económica. Las proposiciones se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de diciembre de 1956 y Orden de 27 del mismo mes y año, por lo que podrán hacerse proposiciones en alza, si bien quedarán sometidas a la aprobación de la Mesa de subasta, y posteriormente a la del Instituto Nacional de la Vivienda.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y si este día fuese inhábil, en el siguiente hábil, a las doce horas, en el domicilio de la Empresa, General Lacy, 25.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición aceptada.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar constituida dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y quedando caducada la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata de obras, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma exigida en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, «Gaceta» del 7. Una vez se sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, «Gaceta» del 29 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

De acuerdo con lo que se determina en el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, las Empresas o Sociedades que construyan viviendas protegidas para sus empleados y obreros gozarán del derecho de tanteo, derecho que se podrá ejercitar en el acto de la subasta, estando exenta, por otro lado, de constituir la fianza provisional para concurrir a dicho acto.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los derechos reales timbre correspondiente (Ley de 10 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de

obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 3 de febrero de 1957.—El Director general, Alberto de Conenge y Gerpe.—El Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, Amador Fernández.

Modelo de proposición

Don vecino de, según cédula personal núm. con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de, y de las condiciones y requisitos que se le exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de dieciséis viviendas en Madrid, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Firma.)

1.083—P.

«LA MUSA», MAQUINARIA AGRICOLA

HUESCA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convocan a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 3 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social (avenida Martínez de Velasco, 5), y en segunda convocatoria para el día siguiente, 4, del mismo mes, a las once horas y treinta minutos, en el citado domicilio social, al objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria de la gestión del Consejo de Administración, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio de 1956, y designar los censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Terminados los asuntos propios de la Junta ordinaria, a continuación se reunirá ésta, con carácter extraordinario, para tratar de la ampliación del capital social.

A partir del día 16 del actual, los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad los referidos documentos.

Huesca, 1 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.211—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Por el Procurador don Manuel Martorell Platas, en nombre y representación del instante don Juan Nubiola Vilumara, se ha promovido ante el Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad expediente sobre modificación de apellido, a base de la adición, mediante un guión, de los paterno y materno, como primer apellido, y como segundo, el correlativo paterno, de forma que se expresa de esta manera: «Nubiola de Castellarnau y Vilumara».

Lo que se publica, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan formalizar su oposición dentro de los tres meses siguientes, conforme a lo pre-

venido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil.

Barcelona a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Cándido Mola.

865—A. J.

I.A.S. PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido

Por el presente se hace público: Que en el juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Ramírez Gil, representado por el Procurador don Blas Enrique Toledo Marrero, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de don Miguel Ramírez Martel, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio de dos pisos, situado donde dicen «El Perú» o «Los Perules», en esta ciudad de Las Palmas, que ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta y tres metros cuadrados; y linda: al Naciente o derecha, con solar de don José Ojeda; Ponente o izquierda, con la calle de Eusebio Navarro; por el Norte o espalda, con terrenos de la finca principal de donde se segregó el solar de la que se describe, y al Sur o frontis, con calle del Obispo Rabadañ. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Doctor Chil, número 1, el día seis de marzo próximo y hora de las once.

Servirá de tipo para ella el valor dado a la finca, que es el fijado en la escritura de hipoteca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del demandante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco de España una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de enero de 1957.—El Juez de Primera Instancia, José Garralda Valcárcel.—El Secretario (ilegible).

1.217—A. J.

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Abraham Suárez Díaz, mayor de edad, soltero, comerciante, con establecimiento abierto en esta ciudad, calle Princesa Guayurmina, número 42.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Garralda.—El Secretario (ilegible).

868-A. J.

REUS

Don Constancio Diez Fomier, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido,

Por el presente hace público: Que en este Juzgado, y con el número 124 de 1956, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., Sucursal de Reus, contra don José María Llop Grisó y contra doña Magdalena Ruana Alarany, para la efectividad de un crédito hipotecario de 246.485,10 pesetas y 15.000 pesetas fijadas para costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha anunciar por medio del presente edicto la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Pieza de tierra, sita en el término de Fatarella, partida Vall, de veinte hectáreas, poco más o menos de superficie, con olivos y garriga, en la que existe un terreno conocido por plaza del Torneo, con sus vertientes de garriga hasta el banal de abajo de los Perches, inclusive, y forma parte a la vez de esta finca la mitad de delante del edificio castañal enclavado en terreno de José Cubás, cuya mitad se halla separado de la otra por medio de un tabique, y además la era de trillar es de uso común a esta finca y a la del citado José Cubás.

Linda todo ello: Al Este, con terreno de José Cubás Monreal; al Sur, con tierras de la viuda de Blas Font, y al Norte y Oeste, con tierras de José Gironés. Inscrita en el tomo 181, libro 7 de Fatarella, folio 85, finca número 766, inscripción primera. Valorada en sesenta y seis mil pesetas.

B) Pieza de tierra, sita en el término de Villalba de los Arcos, partida Sisca, de una hectárea noventa y cuatro áreas, sesenta y ocho centiáreas; campo, con olivos y viña en su mayor parte inculta y garriga. Lindante: Al Este, con tierras de Ramón Escolá; al Sur y Oeste, con carretera, y al Norte, con tierras de Francisco Belsebre. Inscrita en tomo 177, libro 8 de Villalba de los Arcos, folio 99, finca número 1.050, inscripción primera. Valorada en treinta y siete mil pesetas.

C) Pieza de tierra, sita en el término de Corbera, partida Povet del Musol, destinada a cereales, con aveñanos, almendros y garriga; de cuatro hectáreas veintiocho áreas doce centiáreas. Lindante: Al Norte y Este, con tierras de Joaquín Monreal; al Sur, con las de Francisco Llop, y al Oeste, con las de José Todó. Inscrita en el tomo 175, libro 12 de Corbera, folio 159, finca número 1.563, inscripción primera. Valorada en treinta y siete mil pesetas.

D) Casa compuesta de planta baja y dos pisos, con un patio anexo a la derecha, entrando, sita en Fatarella, calle de Ascó, número quince, cuya superficie aproximada es de cuarenta metros cuadrados, la casa, y cuarenta y ocho el patio. Lindante todo ello: A la derecha, entrando, con corral de José Ruana y carretera; a la izquierda, con casa de Cosme Desoarrega, y a la espalda, con patio de Zacarías Llop. Inscrita en el tomo 181, libro 7 de Fatarella, folio 87, finca número 767, inscripción primera. Valorada en dieciséis mil pesetas.

Pieza de tierra sita en el término de Fatarella, partida Espinal, campo y árboles, de extensión una hectárea cuarenta áreas. Lindante: Al Este, con tierras de los herederos de Ramón Vidal, hoy de Vicenta Arnáu Pallisa; al Sur y Oeste, con las de Francisco Gironés Ruana, y al Norte, con las de Francisco Ruana y Ramón Alarany. Inscrita en el tomo 86, libro 3 de Fatarella, folio 129, finca número

203, inscripción segunda. Valorada en once mil pesetas.

Pieza de tierra, situada en el término de Ribarroja de Ebro, partida Vall Morra, de extensión una hectárea veintinueve áreas sesenta y ocho centiáreas, garriga. Lindante: Al Este, con tierras de Sebastián Cabás, y al Sur, Oeste y Norte, con las de Pedro Prunera. Inscrita en el tomo 147, libro 4 de Ribarroja de Ebro, folio 160, finca número 458, inscripción segunda. Valorada en veintiséis mil pesetas.

Pieza de tierra situada en el término de Villaba de los Arcos, partida llamada Gasta, de extensión tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas noventa centiáreas, plantada de viña y sembradura. Lindante: Al Este, con tierras de N. Benalges Estrada; al Sur, con las de Ramón Suñé; al Oeste, con carretera de ganado y tierras de Vicenta Alvarez, y al Norte, con las de Isidro Suñé. Inscrita en el tomo 177, libro 9 de Villaba de los Arcos, folio 75, finca número 1.038, inscripción segunda. Valorada en noventa y cuatro mil pesetas.

Pieza de tierra sita en el término de Villaba de los Arcos, partida Torre Nova, conocida por el «Mas», de extensión treinta y seis jornales, equivalentes a veintinueve hectáreas noventa áreas veinticuatro centiáreas, según el Registro, pero según medición reciente tiene una extensión de setenta y cinco jornales, poco más o menos, de los cuales cincuenta y cinco están plantados de olivos, almendros, higueras, aveñanos y viña y veinte jornales de garriga o terreno inculto. Lindante: Al Este, con carretera de ganado; al Sur, con Pedro Llop; al Oeste, con Miguel Cugat, y al Norte, con José Ruana. Inscrita en el tomo 17, libro 1 de Villaba de los Arcos, folio 81, finca número 549 duplicado, inscripción décima. Valorada en doscientas noventa y siete mil pesetas.

Casa sita en Fatarella, calle de Suñé, sin número, de superficie doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, compuesta de planta baja, corral, un pino y desván. Lindante: A la derecha, entrando, con patio de Miguel Berengue y tierra de Dolores Piñol; a la izquierda y fondo, con dicha tierra de Dolores Piñol, y el frente, con dicha calle. Inscrita en el tomo 181, libro 7 de Fatarella, folio 39, finca número 744, inscripción primera. Valorada en trece mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de marzo próximo, a las once horas, con arreglo a las condiciones siguientes: las fincas descritas salen a subasta por el tipo expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna al pie de cada una de sus respectivas descripciones, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cifra ni tampoco postores que no hayan consignado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo fijado.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 30 de enero de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Constancio Diez Fomier.—El Secretario, Miguel de Linares Sabater.

1.158—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguido a instancia del Procurador don Juan Torrents Sardá, en nombre y representación de Pedro Inglés Fort contra don Henri Ilinski, súbdito francés, en ignorado paradero, sobre declaración de daños y perjuicios en cuantía de 19.113,10 pesetas, por medio de la presente se notifica y emplaza a dicho demandado para que dentro de nueve días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Reus a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Linares.

366—A. J.

VIVERO

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Vivero (Lugo).

Hace saber: Que a petición de doña Genoveva López Gómez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Vivero, arrabal de Junquera, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel López Gómez, hijo de Ramón y Pastora, nacido en Magazos Municipio de Vivero, el 12 de marzo de 1895, de donde se ausentó para la isla de Cuba, en estado de soltero, el año 1912, y sin que desde el año 1920 se hayan tenido noticias del mismo.

Vivero, 28 de diciembre de 1956.—El Juez, Luis M. Amador Moreira.—El Secretario accidental, Ramón Pérez Sindín. 673—A. J. 1.º 10-2-1957

R E Q U I S I T O R I A S

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

MESEGUER BORRÁS Esteban; de cuarenta y dos años, natural de Reus (Tarragona), hijo de Esteban y de María; procesado en el sumario 176 de 1956, sobre hurto;

COPA CASTRO, Leandro; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que habitó en calle de Las Aguas, 4; procesado en el sumario 427 de 1956, sobre estafa y usurpación de funciones; y

MORENO GARCIA, Rufino Mario; hijo de Andrés y de Victoria, de treinta y dos años, natural de Madrid; procesado en el sumario 198 de 1948, sobre apropiación indebida.

Comparecerán todos ellos dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(938 bis).